

SOLICITUD SERVICIO DE ASESORAMIENTO GRATUITO

Fecha de solicitud:

Si el solicitante es una persona física

Nombre y apellidos: _____ DNI. / N.I.E.: _____
Dirección particular: _____
Teléfono/s contacto: _____ // E-mail: _____

Si el solicitante es una persona jurídica

Denominación social: _____
Forma Jurídica: _____ CIF: _____
Nombre y apellidos administrador: _____ DNI. / N.I.E.: _____
Teléfono/s contacto: _____ // E-mail: _____

Datos de la nueva empresa

Actividad (Breve descripción): _____

Código de IAE actividad principal objeto del servicio:

Empleo:

Dirección de la actividad:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A PROMALAGA

- Impreso de solicitud
- Fotocopia del D.N.I./ N.I.E del emprendedor/es que constituyan la nueva empresa.
- Certificado actualizado del SAE de periodos de inscripción en el desempleo de las personas por las que se solicita el servicio o documento que sustituya al Servicio Andaluz de Empleo o tarjeta de mejora de empleo en el caso de trabajador por cuenta ajena
- Plan de empresa, conforme al modelo disponible en la página web de Promálaga.
- Informe de vida laboral actualizado de los puestos de trabajo a crear
- En caso de persona jurídica, aportar documentación acreditativa de la constitución de la sociedad
- Anexo 1: Declaración Responsable
- Anexo 2: Consentimiento de comunicaciones entre Promálaga y asesoría responsable.

Asesoría QUE PRESTA el servicio:

(a cumplimentar por Promálaga)

Firma solicitante. _____ Firma técnico de Promálaga _____

El solicitante arriba firmante declara conocer y aceptar el contenido y los requisitos recogidos en las bases del presente programa de ayudas.

En cumplimiento del Reglamento (UE)2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD), la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se puedan adjuntar, van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento. *Tratamos la información que usted nos facilita con el fin de gestionar el apoyo a los emprendedores a través de consultoría, subvenciones, ayudas y la red municipal de incubadoras, que será conservada mientras sea necesaria para cumplir con la finalidad para la que fue recabada y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.* De acuerdo con lo previsto en la citada normativa, puede ejercitar los derechos acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., con CIF nº A29233681, dirección postal en Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico proteccion-datos@promalaga.es.

ASPECTOS CLAVES DE CUMPLIMIENTO PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO GRATUITO

Fecha de solicitud:

Nombre y apellidos:

DNI. / N.I.E.:

1. Es obligación del beneficiario la aceptación de los términos recogidos en las bases de regulación del servicio, publicado en la web: www.promalaga.es
2. Serán excluidas las solicitudes en las cuales el solicitante o bien algún socio haya sido beneficiario de este servicio con anterioridad, salvo que haya transcurrido dos años desde la fecha de concesión del anterior servicio y cumpla los requisitos del punto 3 de las presentes bases.
3. El servicio de asesoramiento gratuito quedará sin efecto de manera inmediata cuando concurren algunas de estas circunstancias:
 - Si en el plazo **máximo de 1 mes** desde la concesión del servicio, el empresario individual, la sociedad y los trabajadores procedentes del desempleo no causaran **alta en Hacienda Pública y Seguridad Social**.
 - El beneficiario **cause baja en Hacienda y Seguridad Social**, no existiendo ninguna posibilidad de reanudación.
 - El beneficiario **cambie el domicilio social y fiscal** fuera del término municipal de Málaga.
 - **Falsedad en la documentación** aportada a Promálaga.
 - **No sometimiento a las actuaciones de comprobación** que se estimen precisas por parte de Promálaga, para verificar el cumplimiento del objeto por el que se concedió el servicio.
 - **Incumplimiento del objeto del servicio**, no ejecución del proyecto o la actividad o comportamiento que fundamente la concesión del servicio.
4. Comunicar a Promálaga cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del servicio.
5. El beneficiario está obligado a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
6. El beneficiario estará obligado durante el periodo al que se acoja a este servicio, a cumplir con sus obligaciones fiscales y tributarias, licencias y autorizaciones administrativas para ejercer la actividad a desarrollar, si estas fueran necesarias, así como en materia de Seguridad Social, dar de alta y baja a todos los trabajadores que presten trabajo en las mismas, y cumplir la normativa en materia de Prevención de Riesgos laborales, bien mediante la asunción de dicha obligación por la propia empresa, o concertándola con un servicio de prevención ajeno.
7. Entre la asesoría y el beneficiario se suscribirá un contrato de servicios donde quedarán establecidos los términos y condiciones del mismo.
8. El beneficiario deberá atender de forma responsable a las peticiones de documentación que la asesoría les solicite, siendo su responsabilidad en caso de demora o deficiencia en la documentación requerida por la asesoría.

Fdo. _____